

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5036 *ELMARMAREL ESCUELAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)*

*COLEGIO NUESTRA SEÑORA SANTA MARIA, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1, se hace público que con fecha 20 de julio de 2023, la Junta General Universal Extraordinaria de socios de ELMARMAREL ESCUELAS, S.L. (Sociedad Segregada), aprobó la operación de segregación de la Unidad Económica "Colegio Madrid", a favor de la sociedad COLEGIO NUESTRA SEÑORA SANTA MARÍA, S.L.U." (Sociedad Beneficiaria), cuya Socia Única procedió a aprobar en la misma fecha la operación de segregación, mediante la cual adquirirá en bloque, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que la Sociedad Segregada tuviera afectos a la citada Unidad Económica.

El acuerdo de segregación ha sido aprobado en los términos previstos en el Proyecto Común de Segregación, suscrito por los Órganos de Administración correspondientes en fecha 19 de julio de 2023. A los efectos de la publicidad del Proyecto Común de Segregación, se deja expresa constancia de que el acuerdo de segregación se ha adoptado por unanimidad sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley (Art. 42 LME).

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de segregación a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y el balance de segregación, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la segregación en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de segregación.

Madrid, 21 de julio de 2023.- Presidente Consejo Administración Elena Flórez Plaza, Administradora Única María Belén Landáburu González.

ID: A230029019-1